



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Con fecha 16 de agosto de 2023, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir, por el sistema de concurso, una plaza de "Conserje" como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante procedimiento específico de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de fecha 26/05/2023 y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 30/12/2022) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***7995**	AGUADO GIL	MANUEL

**Excluidos: Ninguno.**

**SEGUNDO.** - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

#### TITULARES

##### PRESIDENTE:

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

##### VOCALES:

1º. Alba Lominchar Triguero, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º. María Isabel Perea Fernández, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

##### SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

#### SUPLENTES

##### SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Beatriz Sánchez de Palacio, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso (Toledo), funcionaria con habilitación de carácter nacional.

##### VOCALES SUPLENTE:

1º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

2º. Ramón Gómez-Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

##### SUPLENTE DEL SECRETARIO:

Roberto Álvarez Galiano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), funcionario con habilitación de carácter nacional.

**TERCERO.** - Fijar como fecha y hora de la valoración del concurso, el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas.

**CUARTO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique <https://villadonfadrique.sedelectronica.es/>

La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.



**QUINTO.** - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

.....

Con fecha 16 de agosto de 2023, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir, por el sistema de concurso, cinco plazas de "Auxiliares Ayuda a Domicilio" como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante procedimiento específico de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de fecha 26/05/2023 y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 30/12/2022) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	
1	***0284**	VAQUERO RAMOS	CONSUELO
2	***3831**	ORGANERO RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA
3	***2864**	COMENDADOR VERDUGO	MARIA ISABEL
4	***3040**	ESPADA SESMERO	LUIS ANTONIO
5	***3516**	ALBERCA PULIDO	MARCELA
6	***9246**	FOCSA	AURELIA
7	***5935**	DE LA TORRE PESO	LIDIA
8	**4069**	BERNAL RAMOS	MARIA DEL CARMEN
9	***3840**	DE LAS HERAS PULIDO	TERESA

**Excluidos: Ninguno.**

**SEGUNDO.** - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

**TITULARES**

PRESIDENTE:

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º. Alba Lominchar Triguero, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º. María Isabel Perea Fernández, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

**SUPLENTES**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Beatriz Sánchez de Palacio, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso (Toledo), funcionaria con habilitación de carácter nacional.

VOCALES SUPLENTE:

1º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).



2º. Ramón Gómez-Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

**SUPLENTE DEL SECRETARIO:**

Roberto Álvarez Galiano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), funcionario con habilitación de carácter nacional.

**TERCERO.** - Fijar como fecha y hora de la valoración del concurso, el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas.

**CUARTO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique <https://villadonfadrique.sedelectronica.es/>

La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

**QUINTO.** - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

.....

Con fecha 16 de agosto de 2023, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir, por el sistema de concurso, una plaza de "Bibliotecario/a – Agente Cultural" como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante procedimiento específico de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de fecha 26/05/2023 y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 30/12/2022) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	
1	***3181**	MUÑOZ SESMERO	MARÍA NIEVES
2	***9895**	SOSA BARROSO	LAURA

**Excluidos: Ninguno.**

**SEGUNDO.** - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

**TITULARES**

**PRESIDENTE:**

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

**VOCALES:**

1º. Julián Moreno-Manzanaro Corrales, funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL:**

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

**SUPLENTE****SUPLENTE DEL PRESIDENTE:**

Beatriz Sánchez de Palacio, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso (Toledo), funcionaria con habilitación de carácter nacional.

**VOCALES SUPLENTE:**

1º. Manuel Molina Agenjo, funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. Ramón Gómez-Gordo Abengózar, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

3º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

**SUPLENTE DEL SECRETARIO:**

D.º Roberto Álvarez Galiano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), funcionario con habilitación de carácter nacional.

**TERCERO.** - Fijar como fecha y hora de la valoración del concurso, el viernes 29 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.

**CUARTO.** Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique <https://villadonfadrique.sedelectronica.es/>

La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

**QUINTO.** - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En La Villa de Don Fadrique, a 16 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jaime Santos Simón.

Nº. I.-4657